

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1271-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dra. Leda Badilla Chavarría	M.Sc. Edwin Solórzano Campos

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 26 Y 66: La Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, el Dr. Hugo Klappenbach, la Dra. Ana Teresa León Sáenz, la Dra. Flor de María Medrano Linares.
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, Investigadora SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1271.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1271, se discute y se aprueba con algunas modificaciones.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1271.
2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 26 y 166. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 26 y 166, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 26 y 166; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Modelo de Acreditación: Capítulo I y II. 6. Pesos de las dimensiones y/o pautas del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. 7. Núcleo Básico Académico. 8. Solicitud modificación de acuerdo sobre período de vigencia de acreditación de las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, acreditada por CEAB. 9. Informe de Consultoría del Lic. Fernando Bolaños Céspedes.

La Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, el Dr. Hugo Klappenbach, la Dra. Ana Teresa León Sáenz, la Dra. Flor de María Medrano Linares y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, ingresan a las 09.10a.m.

Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 26 y 166.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas

y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 26 y 166, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart, el Dr. Hugo Klappenbach, la Dra. Ana Teresa León Sáenz, la Dra. Flor de María Medrano Linares y la M.Ed. Sandra Zuñiga Arrieta, se retiran a la 10:30 a.m.

Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 26 y 166; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos, y la investigadora sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 5. Modelo de Acreditación: Capítulo I y II.

Los Miembros del Consejo analizan la propuesta del Capítulo I y II del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, mencionan la importancia de que las investigadoras conozcan el texto de estos capítulos y hagan llegar sus sugerencias.

Se enviará a modo de introducción este documento con las pautas para el Taller de realimentación con las universidades el próximo ocho de noviembre.

Artículo 6. Pesos de las dimensiones y/o pautas del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

Se analiza la propuesta del Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro sobre el peso que podría darse a cada una de las dimensiones del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. Se discute y cada miembro del Consejo propone la distribución de los pesos que considera adecuada. Se analizan las diferentes propuestas y se acuerda: Asignar los pesos porcentuales a las dimensiones como se resume a continuación y se decide entre todos que la puntuación va a quedar de la siguiente manera:

	DIMENSIONES						
	1	2	3	4	5	6	7
Peso porcentual	20	15	15	20	15	10	5

Artículo 7. Núcleo Básico Académico

La presidente refiere y agradece el aporte preparado por el MBA Arturo Jofré Vartanián y el M.Sc. Edwin Solórzano Campos para la discusión de este tema, presentan la propuesta de elementos a considerar cuando las pautas se refieran al Núcleo Básico Académico (NBA), la cual es discutida por los Miembros del Consejo. La Presidente recoge las observaciones y enviará la propuesta de texto para incluirse en el nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

Artículo 8. Solicitud modificación de acuerdo CNA-17-2018, celebrado en la sesión del 13 de diciembre, Acta 1205-2017, sobre el período de vigencia de acreditación de las carreras de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, acreditada por CEAB y la actualización de la fecha de vencimiento de la acreditación.

En relación al oficio R-7097-2018 suscrito por el Rector a.i. Dr. Carlos Araya Leandro en el cual solicita modificación del acuerdo CNA-17-2018, Artículo 13 de la Sesión celebrada el 13 de diciembre, Acta 1205-2017, sobre el período de vigencia de acreditación de las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, acreditadas por CEAB, que dice:

Artículo 13. Situación de las carreras de Ingeniarías acreditadas con la Canadian Engineering Accreditation Board de la Universidad de Costa Rica (CEAB-UCR).

En seguimiento a los oficios SINAES 298-2017 y SINAES 429-2017, remitidos por el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), en los que solicita al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, documentación que sustenta el estado de las carreras acreditadas ante la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), con el fin de continuar con el proceso de acreditación.

La Universidad de Costa Rica, mediante oficio R-8325-2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, hace entrega de la documentación solicitada respecto a las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, a quienes se les vencía la acreditación en junio del 2017; e informa que estas carreras fueron reconocidas como sustancialmente equivalentes en el nuevo proceso realizado ante el CEAB. La carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial fue reconocida hasta el 30 de junio del 2020, mientras que las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química fueron reconocidas hasta el 20 de junio del 2019.

Considerando:

1. *El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.*
2. *El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.*
3. *La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Mecánica y Química de la Universidad de Costa Rica y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.*
4. *La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.*

SE ACUERDA

- A. *Mantener el reconocimiento por parte del SINAES de la certificación de "equivalencia sustancial" dada a las carreras de la Universidad de Costa Rica por parte de la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), por los años reconocidos a cada una de estas: Ingeniería Industrial, Sedes Rodrigo Facio Brenes, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela; Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio Brenes; e Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio Brenes; otorgándoles con ello los mismos beneficios de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES.*
- B. *Acuerdo firme.*

Se conoce la solicitud planteada en cuanto a la fecha reportada en el Acuerdo-CNA-17-2018 y se confirma que la fecha correcta de vigencia de la acreditación de las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica es 30 de junio del 2019, no 20 de junio del 2019 como se consignó. Se procede a aprobar dicha corrección en el Acta 1205-2017 del 13 de diciembre de 2017 y ratificada el 26 de enero de 2018 y se comuniquen este acuerdo a la carrera, quedando de esta forma:

“Artículo 13. Situación de las carreras de Ingeniarías acreditadas con la Canadian Engineering Accreditation Board de la Universidad de Costa Rica (CEAB-UCR).

*En seguimiento a los oficios SINAES 298-2017 y SINAES 429-2017, remitidos por el Sistema Nacional de Acreditación (SINAES), en los que solicita al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, documentación que sustenta el estado de las carreras acreditadas ante la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), con el fin de continuar con el proceso de acreditación. La Universidad de Costa Rica, mediante oficio R-8325-2017, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, hace entrega de la documentación solicitada respecto a las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, a quienes se les vencía la acreditación en junio del 2017; e informa que estas carreras fueron reconocidas como sustancialmente equivalentes en el nuevo proceso realizado ante el CEAB. La carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial fue reconocida hasta el **30 de junio del 2020, mientras que las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química fueron reconocidas hasta el 30 de junio del 2019.***

Considerando:

- 1. El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.*
- 2. El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.*
- 3. La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Mecánica y Química de la Universidad de Costa Rica y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.*
- 4. La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.*

SE ACUERDA

- A. Mantener el reconocimiento por parte del SINAES de la certificación de “equivalencia sustancial” dada a las carreras de la Universidad de Costa Rica por parte de la Canadian Engineering Accreditation Board (CEAB), por los años reconocidos a cada una de estas: Ingeniería Industrial, Sedes Rodrigo Facio Brenes, Occidente e Interuniversitaria de Alajuela; Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio Brenes; e Ingeniería Química, Sede Rodrigo Facio Brenes; otorgándoles con ello los mismos beneficios de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES.”*

Por otra parte se analiza en el Oficio R-7097-2018, la solicitud de actualizar la fecha de reconocimiento de la equivalencia sustancial del CEAB por parte del SINAES para las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, según el último informe emitido por el CEAB, donde ambas carreras fueron reconocidas hasta el 30 de junio del 2020.

CONSIDERANDO

- 1. El SINAES reconoce la calidad y la garantía del aseguramiento de la calidad que realiza el CEAB.*

2. El SINAES reconoce la calidad y suficiencia de los procesos llevados a cabo en Costa Rica por el CEAB.
3. La experiencia desarrollada en Costa Rica por las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio y el acompañamiento del CEAB en su certificación sustancial.
4. La presentación de la información requerida ante el SINAES que respalda el proceso de certificación de equivalencia sustancial por parte del CEAB de las carreras antes citadas.

SE ACUERDA

1. Actualizar la fecha de reconocimiento de la equivalencia sustancial del CEAB por parte del SINAES para las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química, según el último informe emitido por el CEAB, donde ambas carreras fueron reconocidas hasta el 30 de junio del 2020.
2. Mantener el reconocimiento por parte del SINAES de la certificación de “equivalencia sustancial” dada a las carreras de Licenciatura en Ingeniería Mecánica y Licenciatura en Ingeniería Química de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por parte del CEAB por los años reconocidos, otorgándoles con ello los mismos beneficios de los que gozan las carreras acreditadas por el SINAES.
3. Acuerdo firme

Artículo 9. Informe de Consultoría del Lic. Fernando Bolaños Céspedes.

Se da a conocer el Informe de labores de la asesoría legal en derecho laboral, con respecto a los trabajos solicitados por el Consejo al Lic. Fernando Bolaños Céspedes.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de labores realizado al SINAES.
2. Aprobar el pago al Lic. Fernando Bolaños Céspedes.
3. Delegar a la Dirección Ejecutiva los trámites correspondientes para el proceso de pago.
4. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.